



Quarantamaravedis.

23

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, ANO DE MIL Y OCHOCIENTOS,

Ayuntamiento de 3. de Mayo, En la villa de Yecla a tres de Mayo de mil y ochocientos, hallandose Juntos los Señores Consejo, Justicia, y Regimiento de ella con los Diputados y Sindico del Comen que cuyo firmaron, haviendo sido citados con papel auto de un, y esmunion del efecto a tratar, y conferir cosas pertenecientes a ambas M. M. y vniuersa Republicas conferenciado sobre la escasa de Arno que se espexim. por el suuido precio, que ha tomado el trigo, y que segun era no se puede vender a menor precio que el de veinte y tres. por fanega, y que atendida la misma escasa, se principia a dar el trigo de R. Panto, que igualmente no se puede dar a menor precio, segun al que se ha comprado para el panadero. Dixo: se ponga cada fanega de harina a los veinte y tres. para que el Comen ayga el Comen el oportuno estacado, lo que se haga saber por bando publico, para inteligencia del publico.

Tambien se hicieron merecer la diligencia